

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

Ref. 12/001/3/3804/2025**Sr. Director de la División Servicios Jurídicos.**

Montevideo, 1 de julio de 2025.

Por solicitud de acceso a la información pública
solicitó:

“Información solicitada:*deseo Consultar al ministerio de salud pública:*

- 1- número de personas vacunadas contra la Gripe estacionaria para las campañas de los años, 2020, 2021,2022,2023, 2024, incluyendo la ultima campaña correspondiente al año 2025.*
- 2- solicito saber también de ser posible los porcentajes vacunales atribuibles por rango de edad: de 0 a 30 años de 30 a 50 años de 50 a 90 años, o de los que ustedes dispongan.*
- 3- deseo consultar que laboratorio/s distribuyen para Uruguay y abastecen de su producto (vacuna)para la población Uruguaya.*
- 4- consultar si me pueden dar acceso al detalle de los prospectos de estas sustancias que emiten dichos laboratorios para sus productos (vacunas)*
- 5- Consultarles si el MSP divulga por algún mecanismo los posibles efectos adversos atribuibles a la vacuna.”*

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

Consultada la **Dirección General de la Salud**, en respuesta a dicha solicitud a fs.6 a 10 se produjo informe por la Unidad de Información y el Departamento de Medicamentos:

1. Se da respuesta con la información disponible:

Año de campaña	Dosis administradas
2020	890.908
2021	658.174
2022	536.483
2023	532.817
2024	535.843
2025	405.392*

*La campaña 2025 se encuentra en curso al momento del presente informe.

2. Se da respuesta con la información disponible. Se cuenta con las coberturas en menores de 5 años y mayores de 64 años debido a que son grupos etarios objetivos de acuerdo con las metas sanitarias establecidas a nivel nacional:

Año de campaña	6 meses de edad a 4 años	Mayores de 64 años
2020	39%	52%
2021	39%	40%
2022	15%	32,7%
2023	16,9%	33,2%
2024	17,2%	31,6%
2025*	10,6%	27%

*La campaña 2025 se encuentra en curso al momento del presente informe.

3. Las vacunas contra gripe que actualmente se administran en Uruguay son dos:

- Fabricante: Instituto Butantán (Brasil). Esta vacuna es adquirida anualmente por el MSP y es de plataforma inactivada y trivalente.
- Fabricante: Sanofi Pasteur, marca comercial VaxiGrip. Esta vacuna está registrada y adquirida por los prestadores de salud del SNIS que así lo definan.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS

4. Los prospectos de las vacunas antigripal adquiridas por el MSP se encuentra disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/prospectos-vacunas-incluidas-certificado-esquema-vacunacion-vigente>

5. La Unidad de Farmacovigilancia realiza reportes regulares de los Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación e Inmuización. El último informe disponible se encuentra disponible en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/informe-vigilancia-seguridad-vacunas-uruguay-2020-2023>

Consultado el sistema informático de registro de medicamentos se informa que se encuentran debidamente registradas las vacunas:

- Nº de registro 45028, **Vaxigriptetra** de Sanofi Pasteur representada y distribuida en Uruguay por Rinque Pharma.

- Nº de registro 46194, **Vaxigriptetra multidosis** de Sanofi Pasteur representada y distribuida en Uruguay por Rinque Pharma.

Se adjuntan los prospectos correspondientes.

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



PROSPECTO REGISTRO N°45028 VAXIGRIPTETRA

[illegible]

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



PROSPECTO REGISTRO N°46194 VAXIGRIPTETRA (MULTIDOSIS)

[illegible]

DIVISIÓN SERVICIOS JURÍDICOS



En virtud de lo informado por la DIGESA, correspondería acceder de forma total a la solicitud de información realizada

Con lo informado se eleva para su consideración.-

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referente a: 1) número de personas vacunadas contra la gripe estacionaria, para las campañas de los años 2020 al 2025; 2) porcentajes vacunales atribuibles por rango de edad: de 0 a 30 años, de 30 a 50 años, de 50 a 90 años, o los que se dispongan; 3) que laboratorios distribuyen para Uruguay y abastecen de su producto (vacuna) para la población Uruguaya; 4) detalle de los prospectos de estas sustancias que emiten dichos laboratorios para sus productos (vacunas); y 5) si el Ministerio de Salud Pública divulga por algún mecanismo los posibles efectos adversos atribuibles a la vacuna;

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada

al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese a la parte interesada a través de la División Servicios Jurídicos. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-3804-2025

AS